



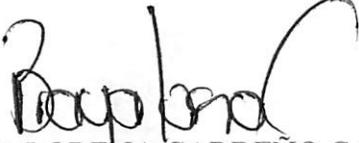
REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 85 del 24 de agosto de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2017 00179 00	Verbal	Generadora Luzma S.A.S. E.S.P.	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	23/08/2021	No accede desistimiento prueba y requiere perito.
057363189001 2019 00186 00	Ejecutivo laboral única instancia	Protección S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías	Junta de Acción Comunal vereda Lejanías	23/08/2021	Requiere demandante
057363189001 2019 00066 00	Laboral primera instancia	Diego Alejandro Agudelo Betancur y Otros	Compañía Minera Exploramos S.A.S. y Otra	23/08/2021	Tiene notificada curadora ad litem
057363189001 2017 00170 00	Laboral primera instancia	Aicardo Restrepo Estrada	William Monsalve Restrepo	23/08/2021	Traslado liquidación costas
057363189001 2021 00173 00	Ejecutivo laboral	Aicardo Restrepo Estrada	William Monsalve Restrepo	23/08/2021	Libra mandamiento pago

En la fecha, 24 agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico ipretosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.